

# Córdoba: Falsificó el ADN de su bebé para hacerle creer a su ex que era su hijo y ahora puede ir presa

11/02/2022



Hay distintos casos que parecieran haber sido sacados de la ficción. En este ocasión, **una mujer de la ciudad de Jesús María, Córdoba, falsificó los resultados de la prueba de ADN de su expareja sobre la paternidad de su hijo y por este delito podría ir a la cárcel.**

Todo comenzó a mediados de octubre del 2014 cuando la pareja en cuestión decidió ponerle fin al noviazgo de más de tres años luego de tener una fuerte crisis. A las pocas semanas de la ruptura amorosa, **la mujer le informó a su ex que estaba esperando un hijo suyo.**

El sujeto aceptó su responsabilidad y decidió acompañar a su ex pareja durante todo el proceso del embarazo, pero la

relación entre ambos era exclusivamente por el bebé. Esta situación continuó de ese modo hasta que finalmente el bebé nació a principio de julio de 2015.

A los días de haber nacido el pequeño, el hombre solicitó una prueba de paternidad para tener la certeza de que era su hijo, pero el examen arrojó que él no era el padre del bebé. Ante esto, la mujer insistió en que la prueba estaba mal y pidió que se repitiera el análisis de ADN. Pero en otro lugar y de otro modo. El primero fue de saliva y ahora pedía que fuera un análisis de sangre.

A las pocas semanas de realizarse el nuevo estudio de ADN, la mujer le informó al hombre que el médico genetista le confirmó que había dado positivo la prueba de paternidad. Luego de eso, el muchacho despejó todas sus dudas al respecto y decidió inscribir al bebé con su apellido en el Registro Civil.

Sin embargo, a los pocos días de haber reconocido al pequeño como su hijo, **su ex le acabó confesando que «el resultado del último estudio realizado estaba adulterado»**, según figura en la causa. Todo había sido un engaño y es por eso que él decidió llevar el caso a la Justicia.



En primer medida acudió al fuero de Familia para impugnar la paternidad. Al no recibir una respuesta positivo fue a la justicia recién en 2018. *“La Fiscalía tomó conocimiento de este hecho e imputó a la mujer por los delitos de supresión de identidad y falsedad ideológica”*, explicó el fiscal de la causa **Maximiliano Hairabedian**.

No obstante, la mujer fue sobreseída en 2020 por el juez federal de turno con la justificación de que “no era delito lo que había hecho”. Ante la apelación del fiscal, la Sala B de la Cámara Federal de Córdoba revocó la decisión a principio de febrero de este año.

Ahora, la mujer quedó procesada por presunta “adulteración de

un estudio de ADN”, según confirmó el fiscal de la causa. Por ese delito, podría ser condenada hasta un año y medio de cárcel. Además, fue acusada de «Falsedad ideológica», un crimen que prevé penas de 1 a 4 años.

Por último, ante la posibilidad de que la mujer vaya a la cárcel por lo que hizo, el fiscal de la casus explicó: “En una eventual condena, la pena sería dejada en suspenso porque no tiene otros delitos en su contra, pero esto se va a decidir en un juicio oral”, señaló. Además indicó que aún no hay fecha para el inicio del juicio oral porque en estos días se está terminando con la etapa instrucción de la instrucción penal.

Fuente: Crónica